



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0134



ACUERDO DE CONCEJO N° 36 -2019-MDP/E-C

Pallpata, **31 MAY 2019**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Mayo del 2019 sobre las facultades al señor Alcalde Alfonso Villagra Merma para conciliar.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre las facultades al señor Alcalde Alfonso Villagra Merma para conciliar con el Consorcio Pallpata supervisor de la obra "Instalación del sistema de riego Sapancollana en las comunidades de Antacama y Canlletera, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" respecto a la resolución del contrato de supervisión de obra N° 022-2018-AS-LOG/MDP.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Mayo del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar facultades al señor Alcalde Alfonso Villagra Merma de la Municipalidad Distrital de Pallpata y/o Abog. Urbano Vidal Ramirez Orosco para conciliar con el Consorcio Pallpata supervisor de la obra "Instalación del sistema de riego Sapancollana en las comunidades de Antacama y Canlletera, distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" respecto a la resolución del contrato de supervisión de obra N° 022-2018-AS-LOG/MDP.

ARTICULO 2°: Notifíquese la presente disposición como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA


Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

